

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,
EL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2018.**



En Badajoz, siendo las once horas del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado, en ausencia del Sr. Presidente, asistiendo los vocales, don Ramón Roperó Mancera, doña María de los Ángeles Calvo Miranda en ausencia de doña Virginia Borrallo Rubio, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernáiz de Sixte, don Francisco Javier Gutiérrez Jaramillo, don Roberto Romero Gragera, don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Frago Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio y doña María Josefa Valadés Pulido, por causas justificadas.

● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **23 de enero de 2018**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

■ **ASUNTOS:**

Asunto 1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia al OAR.

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al OAR a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1.- AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON PEDRO, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2017, acordó delegar en el OAR las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

2.- AYUNTAMIENTO DE LA HABA, que en sesión plenaria celebrada el 27 de diciembre de 2017, acordó delegar en el OAR las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras (Voluntaria y ejecutiva).

3.- AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY, que en sesión plenaria celebrada el 26 de enero de 2018, acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:

- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a través de instalaciones de transporte y distribución de energía eléctrica constituidas sobre el suelo, subsuelo o vuelo municipal.

Las facultades que se delegan son:

- ✓ Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones
- ✓ Realización de Liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- ✓ Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.

- ✓ Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las Liquidaciones por ingreso directo.
- ✓ Dictar la providencia de apremio.
- ✓ Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Realización de las funciones de inspección.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

En consecuencia y sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por **unanimidad** de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

Asunto 2º.- Informe sobre la “Evaluación del Liderazgo” del OAR.

Se eleva al Consejo Rector el Informe comprensivo del proceso y de los resultados globales obtenidos en la “Evaluación del Liderazgo” efectuada siguiendo la metodología *Evaluación 360º*, también conocida como evaluación integral, sobre el desempeño directivo de las personas con responsabilidades de gestión y dirección, considerando como líderes del OAR a la Gerencia, Jefaturas de Servicio y Coordinadores de Oficinas Comarcales.

Los objetivos que se persiguen a través de la evaluación del liderazgo son, por un lado, mejorar las competencias directivas de los líderes del OAR, tanto a nivel individual, como a nivel organizacional y por otro, identificar programas y acciones específicas que permitan avanzar en el liderazgo y desempeño directivo de las personas evaluadas.

El Gerente del OAR explica a los asistentes el proceso, que ha contado con la participación de una consultora externa, cuyo equipo de evaluación ha estado formado por superiores, compañeros y subordinados, con representación en todos los ámbitos del personal (Oficinas Comarcales, Servicios Centrales, antigüedad y categorías profesionales), además de la propia autoevaluación realizada por el propio líder, participando un total de 63 personas, lo que supone un 30,9% de la plantilla del OAR.

A través de un Cuestionario se ha valorado el grado de cumplimiento por parte de cada líder evaluado de 6 competencias -comunicación, responsabilidad, compromiso, humildad, colaboración/participación y transparencia- y 27 habilidades que conforman la definición del “Perfil del Líder”, para lo cual el equipo de evaluación ha debido

identificar evidencias a modo de ejemplo para justificar la valoración y garantizar la objetividad del proceso, así como las posibles acciones de mejora.

Analizados los resultados de la evaluación, en relación al nivel de satisfacción general con los líderes, se otorga un valor medio de 7,8 (en una escala de 1 a 10), por lo que se puede concluir que el personal evaluador se encuentra bastante satisfecho con el papel desempeñado por los líderes del OAR.

Para cada líder se ha elaborado un Informe Individual donde se establece un programa de mejora específico, de carácter confidencial, con una hoja de ruta para los 2 años siguientes, que le permitirán mejorar en las capacidades y habilidades que definen el perfil del líder excelente en el Organismo.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector acuerda tomar conocimiento del Informe sobre la “Evaluación del Liderazgo” del OAR.

Asunto 3º.- Aprobación, si procede, del Plan anual de objetivos 2018.

Se somete a la consideración del Consejo Rector la aprobación del Plan anual de objetivos operativos para el ejercicio 2018, que coadyuvan a la consecución del Plan Estratégico 2016-2020, así como las acciones concretas y el periodo previstos para su realización.

El Plan Estratégico del OAR –expone el Gerente- está formado por 5 grandes objetivos estratégicos orientados principalmente a nuestros grupos de interés. Para la consecución de estos objetivos estratégicos se definieron distintas estrategias, las cuales van acompañadas de distintos objetivos operativos junto con su correspondiente acción o acciones que permiten el cumplimiento de aquellos.

A continuación el Gerente del OAR presenta detalladamente a los asistentes dicho Plan anual de objetivos para el 2018, siendo los más destacables los siguientes:

- Para conseguir una Administración más cercana y mejorar la atención al ciudadano, el OAR se ha propuesto diseñar nuevos canales y mejorar los existentes, así como realizar la simplificación administrativa para seguir avanzando en la administración electrónica y fomentar la transparencia en su actuación. Para ello se procederá a:
 - Desarrollar una aplicación móvil con las funcionalidades de la web.
 - Revisar el 100 % de procesos cuyo destinatario sea el ciudadano.
 - Instalar 8 “quioscos de autogestión” en las oficinas del OAR.
 - Aumentar hasta 50 la tramitación electrónica de procedimientos.
 - Crear un foro de participación de ciudadanos/as en la página web.

- Crear un sistema alerta recordatorio del calendario de pago a contribuyentes.
 - Gestionar el Portal de Transparencia de ciudadanos/as.
- Para reforzar las relaciones con las entidades delegantes, el OAR ve imprescindible la prestación de nuevos servicios así como la mejora de los existentes y de la información y comunicación con aquellas. Para ello se propone:
- Mantener el % de recaudación media voluntaria (IBI, IVTM, IAE) igual o superior al 92,5 %.
 - Realizar la liquidación de cuentas al 100% de Ayuntamientos a 31 de enero.
 - Facilitar noticias tributarias a entidades delegantes (ordenanzas, cambios legislativos, etc.).
 - Obtener un 100 % en el grado de cumplimiento de compromisos de Carta de Servicios a las entidades delegantes.
- Para mejorar la percepción del OAR en la sociedad y su implicación en el desarrollo sostenible, se realizarán las siguientes acciones:
- Poner a disposición de todos los grupos de interés los datos que se dispongan de manera normalizada y reutilizable (open data).
 - Participar en dos premios.
 - Realizar tutoriales en la web sobre sensibilización tributaria.
- Para asimilar la identidad corporativa y con el objetivo de elevar la satisfacción del personal de nuevo ingreso se propone establecer un periodo de prácticas con seguimiento de tutor, que contribuirá a mejorar el clima y rendimiento laboral.
- Por último, para consolidar alianzas, el aprendizaje y la excelencia organizativa, el OAR es consciente de que hay que revisar aquellas y controlar, medir y aprender, por lo que se propone en este 2018:
- Cumplir el 80 % de los objetivos establecidos.
 - Realizar gestión integral de cuadro de mando y seguimiento de indicadores.

- Revisar el 15 % de los procesos.
- Sistematizar y controlar convenios.

De conformidad con lo expuesto, y sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por **unanimidad** de los miembros asistentes el Plan anual de objetivos operativos del OAR para el ejercicio 2018.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, la Sra. Vicepresidenta da por finalizada la sesión a las once horas y veinticinco minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR■

Vº. Bº.:
El Presidente,
(P.A. la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado.

Fdo.: José María Cumbres Jiménez